



## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Lógica fundamental (turno de Auxiliares), vacante en la Universidad de Zaragoza.*

Los señores opositores se surtirán concurrir el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación e investigación propia, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, según dispone el Reglamento de Oposiciones de 8 de Abril de 1910 y disposiciones posteriores, y el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos de examen.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores ocho días antes de comenzar los ejercicios en la Secretaría de la citada Facultad, Madrid, 9 de Noviembre de 1925.—

El Presidente del Tribunal, Manuel B. Cossío.

P—1870

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 53 al 60 y 86 al 92 de la carretera de Jáliba a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 61.449,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 1.844 pesetas, y la definitiva, la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 25 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momen-

to, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Alicante, 6 de Noviembre de 1926.  
El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.  
S—1749

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Noviembre próximo, se admitirán en el Laboratorio de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 35, 38, 39, 41 al 46 y 51 al 58 de la carretera de tercer orden de Huete a Tortuera (sección de Alcoer), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 49.271,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional es de 1.478,15 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Noviembre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Guadalajara, 8 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, V. Marifa.  
S—1748

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MURCIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Murcia y Blanca, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente: que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su

Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 11 del actual hasta el 11 de Diciembre próximo, inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 13 de Diciembre de 1926, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Murcia a 5 de Noviembre de 1926.—  
El Secretario, Antonio Alpáez.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo, se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a... de... de 192...

S—1747

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCA

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado celebrar la subasta del aprovechamiento de resinación y ejecución de las mejoras del segundo quinquenio del primer decenio del segundo período del proyecto de ordenación del monte número 106 del Catálogo, denominado Pinar de Villa perteneciente a estos propios, siendo el número de pinos a resinar el de 15.544 a vida y de 1.716 a muerte, y el precio por cada pino y año de los primeros 1,84 pesetas y de 4,12 pesetas de los últimos, que en junto ascienden a 178.354,40 pesetas en dicho

quinquenio, cantidad que constituye el tipo de tasación, sirviendo de base los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once en punto del día que haga 21, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o del inmediato, si éste fuera feriado, ante el señor Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del funcionario que designe la Jefatura del Distrito forestal y del Notario del distrito, que dará fe del acto; llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce, durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la subasta, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, por los proponentes o sus representantes legales, reintegrados con timbre de 3,60 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación del monte Pinar de Villa, de propios de Coca", acompañándose, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del presentador, cuyo depósito será la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que asciende a 8.917,72 pesetas, y podrá constituirse en la Depositaria de fondos municipales o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones fijadas, previéndose que, en caso de resultar dos o más proposiciones iguales de las más ventajosas, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y que, de existir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por el Letrado D. Cándido Illera Aguado, vecino de Santa María de Nieva, designado por esta Corporación.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la aprobación definitiva de la subasta, el rematante, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, constituirá la fianza definitiva, que oscilará entre el 10 al 20 por 100 del precio de adjudicación, a juicio del Ayuntamiento pleno.

Durante los cinco años del contrato, y dentro de los veinte primeros días del mes de Febrero de cada año, el rematante ingresará en la Depositaria de fondos municipales, el 90 por 100 del importe líquido del aprovechamiento, con arreglo al tipo de adjudicación y plan respectivo.

Coca, 6 de Noviembre de 1926.—  
El Alcalde, Alvaro Sanz.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Segovia, que publican la subasta para el aprovechamiento de resinación de 15.544 pinos a vida y 1.716 a muerte, por un periodo de cinco años, en el Monte Pinar de Villa, de los propios de Coca y de los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos de gestión técnica correspondiente, se comprometo a la adjudicación del expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1745

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

La Comisión municipal permanente, en sesión de 25 de Octubre último, acordó sacar a subasta los aprovechamientos de maderas del monte Veguillas del Tajo, propiedad de este Municipio, por el plazo de diez años, los cuales consistirán en 33.000 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, distribuidas en 10 anualidades: la primera, de 3.300 metros cúbicos, incluidos en el plan de 1926-27, y las nueve restantes, de 3.300 metros cúbicos, aproximadamente cada una, habiendo sido tasado el metro cúbico, en rollo y con corteza, en 12,90 pesetas, importando los citados 33.000 metros cúbicos, la cantidad de 425,70 pesetas.

La licitación versará única y exclusivamente sobre el valor de aquellos productos, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo, además, la obligación el rematante, de abonar el presupuesto de indemnizaciones, que estará de manifiesto en el sitio donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento, con sujeción al pliego de condiciones, el especial confeccionado para este caso, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y demás disposiciones vigentes.

La subasta se celebrará el día 30 del actual, a las once, de la mañana, en las Salas Consistoriales del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, ante el señor Alcalde del mismo o Concejal en quien delegue, ante el Ingeniero nombrado por la Jefatura, y con asistencia de un Notario, que leerá la correspondiente lista, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente y arregladas al modelo inserto a continuación, presentándose en pliegos cerrados, debiendo depositar previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 de la tasación anual, pudiendo hacerse en la forma que previene el pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán en la Secre-

tarfa de este excelentísimo Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, hasta el anterior a la subasta, los cuales se abrirán en el mismo orden que se hubieren presentado, adjudicándose, provisionalmente, la subasta, al mejor postor.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a quién ha de adjudicarse.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 5 de Noviembre de 1926.—  
El Alcalde, Cayo F. Conversa.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de maderas que ha de verificarse en el monte denominado..., acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 20 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra), durante los diez años del contrato.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1743

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLON

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Octubre del corriente año, esta Junta ha acordado celebrar la subasta de las obras de construcción de nuevos almacenes, cocherón de locomotoras y acondicionamiento de los locales antiguos para otros servicios del puerto, cuyo presupuesto de contrata es de 168.441,50 pesetas, teniendo lugar el día 15 de Diciembre, a las once horas.

Se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Castellón, ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto, en su local oficial, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y pliegos de condiciones particulares y económicas, en dicho local y en el Gobierno civil de la provincia.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 9 de Diciembre, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, con arreglo al modelo adjunto, siendo desechadas las que no se ajusten a él, y la cantidad que previamente se ha de consignar en la Caja general de Depósitos o sus sucursales para tomar parte en la sub-

basta será de 5.100 pesetas en metálico, en obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Castellón o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la mencionada Instrucción.

En el caso que resultasen más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, entre los autores de ellas, durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Castellón, 5 de Noviembre de 1926. El Secretario, José Simón.—El Presidente, Juan Peris.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras "Nuevos almacenes, cocherrón de locomotoras y acondicionamiento de los locales antiguos para otros servicios del puerto", se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1742

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Naves (San Pedro), Ayuntamiento de Oviedo; Escuela unitaria para Maestra; 263 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P—1837

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

#### RECTIFICACION

Habiendo sido transformada en una sola Escuela nacional graduada de niños con seis Secciones las dos Escuelas nacionales graduadas números 1 y 2, de esta capital de Segovia, por Real orden de 19 de Octubre último,

GACETA del 31, por el presente se hace público para conocimiento de los interesados, que el anuncio de la vacante de la Dirección de la graduada de niños, número 1, de esta capital, inserto en la GACETA del día 1 de Septiembre próximo pasado, deberá considerarse dicha vacante por la causa expresada: "Vacante de Sección de la Escuela nacional graduada de niños, número 1, de Segovia", que con arreglo al tercer párrafo del art. 1.º del Real decreto de 23 de Agosto último sobre provisión de Escuelas graduadas de seis o más grados, los solicitantes tendrán que ser menores de sesenta años de edad.

Segovia, 3 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, F. Tamayo.

P—1838

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Sevilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 (Auxiliar) para Maestra; 205.723 habitantes; vacante el 2 de Octubre de 1925 por jubilación forzosa.

Montellano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 (Auxiliar) para Maestro; 8.973 habitantes; vacante el 9 de Octubre de 1926 por defunción.

Sevilla, 29 de Octubre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1812

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valjunquera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.322 habitantes; vacante el 25 de Octubre de 1926 por excedencia.

Jatiel, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 257 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1926 por jubilación.

Santa Eulalia, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada con tres Secciones, para Maestro; 2.110 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1926 por traslado.

Cirugeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 336 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1926 por traslado.

Castelnou, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 505 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1926 por traslado.

Aguilar de Alfambra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 536 habitantes; vacante el 3 de Noviembre de 1926 por jubilación.

Teruel, 3 de Noviembre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1840

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Vera de Moncayo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 968 habitantes; vacante el 24 de Octubre de 1926 por fallecimiento.

Los Fayos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 538 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por jubilación.

Zaragoza, 3 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—1841

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Ignorándose el paradero de Pablo Muns y Mons y habiéndose celebrado Junta administrativa el 29 de Octubre último para ver y fallar el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas número 46 de 1926, instruido contra el mismo por aprehensión de varias piezas de bicicletas verificada por fuerza de Carabineros del puesto de Seo de Urgel el día 3 de Septiembre próximo pasado, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar bien hecha la aprehensión y que el hecho sometido a su examen constituye una falta de defraudación.

2.º Que es responsable de dicha falta Pablo Muns y Mons, vecino de Perpignan (Francia), al que se le impone, apreciando la atenuante 3.ª del artículo 17 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el 59, la penalidad del triple de los derechos defraudados, o sea la cantidad de 760.65 pesetas, que deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, y en caso de insolvencia sufrirá la pena subsidiaria de un día de prisión por cada cinco pesetas de multa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento del interesado.

Lérida, 2 de Noviembre de 1926. El Delegado de Hacienda, Tomás Duplá.

P—1834

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

#### NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

Desconociéndose el domicilio de los ignorados herederos de doña Carmen Corriol y Ribó, propietarios interesados en la valoración de las servidumbres forzosas de paso de corriente eléctrica sobre terreno de su propie-

dad, sitos en el término municipal de Barcelona, con la línea de transporte desde Ratavilla a Barcelona, de que es concesionaria la Cooperativa de Fluído Eléctrico, de conformidad con lo prescrito en el artículo quinto de la vigente ley de Expropiación forzosa, se les hace saber por medio de este periódico oficial que se les concede un plazo de cincuenta días para que designen el Perito que, en unión del de la expresada Compañía, han de determinar la indemnización que les corresponde percibir por dicho gravamen, advirtiéndoles que, si transcurre dicho plazo sin que lo hagan, o si el designado no reúne los requisitos legales, se les tendrá por conformes con el nombrado por la repetida Sociedad, D. Eusebio Roca Estruch, Perito Agrimensor, entendiéndose que, si nada aducen, consientan en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de la valoración de que se trata.

Barcelona, 28 de Octubre de 1926.—  
El Gobernador civil, J. Miláns del Bosch.

P—1822

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALAVA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de fecha 15 de Julio último, ha sido elevada a definitiva la concesión de la exclusiva para el transporte de viajeros, mercancías y correspondencia pública, de Laguardia a Logroño y viceversa, a D. Gregorio Santamaría San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del vigente Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Vitoria, 15 de Octubre de 1926.—  
El Secretario, Juan Gómez.

P—1826

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE JAEN

Habiéndose solicitado por don Francisco Montijano Risquez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Arjona y Jaén, pasando por Escañuela, Torredonjimeno y con derecho de tránsito desde este punto a Jaén, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Jaén quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo se-

ñalado y en la Secretaría de la mencionada Junta durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Jaén, 1.º de Noviembre de 1926.—  
El Secretario, Tomás Sánchez.

P—1832

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE SANTANDER

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Selaya y Guarnizo a D. Urbano Sáinz de la Maza, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento del público, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del referido Reglamento.

Santander, 31 de Octubre de 1926.—  
El Secretario, José R. Manzanares.

P—1825

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEVILLA

Habiéndose solicitado por D. Aurelio Rodríguez Bruna, vecino de Madrid, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correo entre Estepa y Sevilla, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus marca "Saurer", tipo 3AD, de 32 plazas, haciendo una expedición diaria de ida y vuelta, y siendo las tarifas 0,20, 0,17 y 0,13 pesetas en primera, segunda e imperial, respectivamente.

Sevilla, 22 de Octubre de 1926.—  
El Secretario, Manuel M. Aine.

P—1839

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIA DE GRAN CANARIA

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento la hoja de aprecio que se inserta al final, redactada por el Pe-

rito de los concesionarios del embalse de aguas con muro de presa, en el barranquillo del Conde, de este término municipal, referente a la expropiación del exceso de terreno ocupado por las aguas del referido embalse, se hace público por medio del presente, en virtud de lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, a fin de que los causahabientes del fallecido heredero de doña Josefa Batista González, D. Juan Batista y Batista, designen apoderado o representante, debidamente autorizado, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para notificarles el resultado de la tasación hecha por el expresado Perito, en la inteligencia que, de no verificarlo durante el mencionado plazo, se considerará válida toda notificación que se dirija al Sindico del Ayuntamiento.

Se advierte que de rehusarse el ofrecimiento, ha de recurrirse en el tiempo y forma que determinan el artículo 27 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 42 de su Reglamento.

#### Hoja de aprecio.

"Don Manuel Bonet García, Perito nombrado en representación de los concesionarios, certifico: Que a los señores herederos de doña Josefa Batista González, vecinos de Guía, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública de un embalse en el barranquillo del Conde, se les ocupa, como exceso, en la finca de su propiedad, comprendida en el término municipal de Guía, partido judicial de Guía, la extensión superficial de 30.8960 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa, y en el plano, con el número de orden 1. La cabida de la finca es de 298,2179 áreas, y sus linderos son: Norte, con herederos de D. Pedro Domínguez; Sur, con el barranquillo del Conde y herederos de D. Manuel Padrón y otros; Este, con terrenos de D. Juan Molina, y Oeste, con los de D. Manuel González Romero, los de D. José Sosa y los de doña Josefa Henríquez. El producto, en renta, por cada año de la finca, es de 775 pesetas. La contribución que por la misma se paga, seis pesetas y 67 céntimos. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 70 pesetas y 56 céntimos. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a cinco pesetas y 20 céntimos. La expropiación interesa a la finca por un extremo. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 2.646,81 pesetas.—Las Palmas, 30 de Septiembre de 1926."

Ciudad de Gifu de Gran Canaria, a 25 de Octubre de 1926.—El Alcalde accidental, Salvador Rodríguez.

P—1824

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos números A 41.576 y A 75.633 de pesetas nominales 15.500 y 4.500, respectivamente, de Deuda interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 27 de Febrero de 1925 y 28 de Mayo 1926, a favor de doña Pilar Rodríguez Alonso y doña María y doña Luisa de Ocio Rodríguez, indistintamente, el primero, y doña Luisa y doña María de Ocio y Rodríguez, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X—3582

### SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria para el jueves 25 de Noviembre, a las cuatro de la tarde, en las oficinas del Banco Urquijo, para tratar de aumento del capital social y modificaciones en los Estatutos y cláusulas de la escritura.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Marqués de Urquijo.

X—3578

### COMPANIA AGRICOLA Y SALINERA DE PUENTE-PIEDRA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales, en París, rue Taitbout, número 30, el 15 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, con la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.ª Memoria.
- 2.ª Dimisión del Liquidador.
- 3.ª Nombramiento de uno o más Liquidadores que sustituyan al dimisionario.
- 4.ª Medidas que se deben adoptar para finalizar la liquidación.

5.ª Varios.

El depósito de acciones a razón de cincuenta como mínimo o de resguardos de depósitos de acciones en otros Bancos para la asistencia a la Junta, se efectuará en Madrid, en las Cajas de la Casa Alfaro y Compañía Sociedad en Comandita, Pontejos, 1, o en las oficinas del Sr. Gorostiza, Carrera de San Jerónimo, número 40, hasta el día 5 de Diciembre próximo, inclusive, y horas de once a trece.

Madrid, 10 de Noviembre de 1926. El Liquidador, Pablo de Gorostiza.

X—3583

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Desde el día 15 del corriente mes se pagará: en Madrid, por el Banco Central, Alcalá, 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad anónima Arnús-Garí el cupón número 75, que vence el mismo día, de las obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de Utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón 5,70 pesetas.

Cádiz, 6 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Francisco Aramburu.

X—3576

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio se sigue expediente para devolución de la fianza de D. Juan José Valverde Rodríguez, fallecido en 9 de Enero del corriente año, siendo Notario de Córdoba, y habiendo servido con anterioridad las de Valverde del Carmino y Montoro, en este Ilustre Colegio, y la suprimida de Membrijo, en el de Cáceres, por todo lo cual, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna la formalicen ante dicha Junta directiva en término de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 28 de Junio de 1926.—El Secretario accidental, José Balbuena. El Decano, José Gastalver.

X—3565

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de 24 coches.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de los 24 coches para vía normal, que se detallan a continuación:

Primer lote.—Seis coches de primera clase, con carretones e intercerculación.

Segundo lote.—Ocho coches mixtos de primera y segunda clase, con carretones e intercerculación.

Tercer lote.—Diez coches de tercera clase, con carretones e intercerculación.

Esta adjudicación ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por la totalidad o por cada uno de los lotes mencionados.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 15 del próximo mes de Diciembre, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre, dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España (Málaga).

La apertura de pliegos se efectuará en Málaga, a las doce horas del día 16 de Diciembre próximo.

Málaga, 8 de Noviembre de 1926.—El Director de la Compañía, S. Rahola.

X—3581

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

#### SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 4 de los corrientes, se abre un concurso, durante el plazo de diez días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA para proveer una plaza de Ayudante al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales y con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para optar a dicha plaza deberá pertenecerse a los Cuerpos Auxiliares de Ayudante o Sobrestante de Obras públicas, siendo incompatible dicha plaza con todo cargo retribuido del Estado, Provincia o Municipio, y con el ejercicio de la profesión en cualquier Empresa de servicio público.

2.ª El sueldo del Ayudante será de 6.000 pesetas.

La gratificación fija que gozará dicho funcionario será de 4.000 pesetas.

Además, tendrá derecho a las dietas e indemnizaciones reglamentarias por servicios extraordinarios, replanteos, liquidaciones, etc.

Las obligaciones y derechos se determinarán por el Reglamento aprobado por la excelentísima Diputación y desde luego viene obligado a desempeñar los trabajos a que se refiere el Reglamento de 15 de Julio del pasado año y cuantos relacionados con su profesión le exija la Dirección de Vías y Obras provinciales.

La escala de méritos con arreglo a la cual se hará el nombramiento será:

a) Demostración de sus condiciones de pericia y diligencia apreciadas bien por el juicio directo que formen los Diputados que integran la Comisión provincial y el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, oyendo a los interesados y adquirien-

de de ellos los informes que estimen oportunos a bien por referencias, escritos o certificaciones.

b) Prueba por escrito de haber intervenido en obras de reconocida importancia, desde su comienzo hasta su terminación.

c) Haber intervenido, al servicio de Empresas o particulares, en obras de caminos, carreteras, ferrocarriles o tranvías.

d) Mayor número de años de servicio al Estado, Provincia o Municipio.

La Comisión provincial, previo informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, hará las designaciones que juzgue más convenientes, apreciando los méritos de cada concursante por el orden de preferencia que queda establecido.

Las solicitudes deberán presentarse o remitirse a la Secretaría de esta excelentísima Diputación, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las trece horas del día que termina el plazo.

El que sea nombrado, para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de quince días a contar desde la fecha en que se le comunicare el nombramiento.

Sevilla, 4 de Noviembre de 1926.— P. A. de la C. P., el Secretario, Antonio de Montes.

X-3575

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL MONTE DE ESPAÑA**

En los sorteos verificados en los días 25, 26, 27 y 28 de Octubre próximo pasado, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Modesto Conde y Cahallero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1 de Enero de 1927, han resultado amortizadas las siguientes:

**1.ª—Línea de Segovia a Medina.**

134 obligaciones.

Números 4.201 a 93; 4.296 a 300; 17.701 a 36.

**2.ª—Línea de Zaragoza a Barcelona.**

200 obligaciones 3 por 100, serie A.

Números 921 a 30; 1.621 a 30; 1.751 a 60; 1.961 y 32; 2.351 a 60; 3.731 a 40; 4.361 a 90; 5.951 a 60; 8.511 a 20; 10.181 a 90; 13.521 a 30; 13.871 a 80; 14.072 a 80; 17.161 a 70; 17.601 a 10; 17.791 a 800; 18.461 a 70; 20.841 a 20; 21.541 a 50; 24.302 a 10; 25.361 a 70.

210 obligaciones 3 por 100, serie B.

Números 5.131 a 40; 6.531 a 40; 9.021 a 30; 9.621 a 30; 9.811 a 20; 11.401 a 10; 12.131 a 40; 12.391 a 400; 14.741 a 50; 15.971 a 80; 16.491 a 500; 18.361 a 70; 20.621 a 30; 20.821 a 30; 20.861 a 70; 22.251 a 60; 22.981 a 90; 23.141 a 50; 24.051 a 60; 24.341 a 50; 24.841 a 50.

35 obligaciones 5 por 100.

Números 1 y 2; 4; 6 y 7; 9; 475; 477; 479 y 80; 551; 553; 555 a 60; 580 a 90; 821 a 23; 825 a 30; 1.021; 1.189 y 90.

**3.098 obligaciones 6 por 100.**

Números 1.131 a 40; 1.441 a 50; 1.921 a 30; 1.931 a 40; 2.601 a 10; 5.521 a 27; 5.641 a 50; 6.161 a 70; 6.971 a 74; 6.976 a 80; 7.941 a 44; 7.946 a 50; 8.201 a 10; 8.401 a 10; 9.212 a 20; 9.541 a 50; 10.392 a 400; 11.581 a 30; 11.971 a 80; 12.431 a 40; 13.631 a 40; 14.051 a 60; 14.871 a 80; 15.101 a 10; 15.591 a 600; 15.791 a 800; 16.421 a 30; 16.571 a 80; 19.221 a 30; 20.001 a 10; 20.271 a 80; 21.291 a 300; 21.421 a 30; 21.471 a 80; 21.621 a 30; 22.501 a 19; 22.451 y 62; 22.831 a 40; 22.852 a 60; 22.911 a 20; 23.501 a 10; 23.831 a 40; 25.221 a 30; 25.861 a 70; 26.031 a 40; 26.401 a 10; 26.991 a 27.000; 27.521 a 30; 27.711 a 20; 28.501 a 10; 29.211 a 20; 30.141 a 50; 31.621 a 30; 31.861 a 70; 32.501 a 10; 33.981 a 90; 34.021 a 30; 34.421 a 30; 34.521 a 30; 35.241 a 50; 35.511 a 50; 36.551 a 60; 37.111 a 20; 37.671 a 80; 38.371 a 30; 38.431 a 90; 38.741 a 50; 39.281 a 90; 39.581 a 90; 41.021 a 30; 41.151 a 60; 41.531 a 600; 42.471 a 80; 42.661 a 70; 42.901 a 10; 43.725 a 30; 44.031 a 40; 45.171 a 80; 45.311 a 20; 45.981 a 90; 46.091 a 100; 46.691 a 700; 46.881 a 90; 47.921 a 30; 47.931 a 40; 48.021 a 30; 48.241 a 60; 48.341 a 50; 50.651 a 60; 50.891 a 700; 50.811 a 20; 50.931 a 40; 51.211 a 20; 51.531 a 40; 52.401 a 10; 52.711 a 20; 53.591 a 600; 54.665 a 14; 55.485 a 94; 55.695 a 704; 55.705 a 14; 55.725 a 34; 55.855 a 64; 56.035 a 44; 56.165 a 74; 56.195 a 204; 56.695 a 704; 56.955 a 64; 57.135 a 44; 58.235 a 44; 58.325 a 34; 58.395 a 404; 58.525 a 34; 59.385 a 94; 60.095 a 104; 60.585 a 94; 60.975 a 84; 61.515 a 24; 61.535 a 44; 62.145 a 54; 62.535 a 44; 63.055 a 64; 63.065 a 74; 63.495 a 504; 63.645 a 54; 63.775 a 84; 64.595 a 94; 65.895 a 904; 65.905 a 14; 66.095 a 104; 66.755 a 64; 66.895 a 904; 66.925 a 34; 67.005 a 14; 67.325 a 34; 67.865 a 74; 68.695 a 704; 69.485 a 94; 70.315 a 24; 70.337 a 64; 70.635 a 44; 71.105 a 14; 71.155 a 64; 71.525 a 34; 71.915 a 24; 72.115 a 24; 72.145 a 54; 72.165 a 74; 72.180 a 94; 72.265 a 74; 72.315 a 24; 72.615 a 24; 73.195 a 204; 73.845 a 54; 74.995 a 75.004; 75.685 a 94; 75.965 a 74; 76.735 a 44; 77.105 a 14; 77.825 a 34; 78.175 a 84; 78.425 a 34; 80.015 a 24; 80.615 a 24; 81.055 a 64; 81.485 a 94; 81.815 a 24; 81.853 y 34; 82.045 a 54; 82.375 a 84; 82.715 a 24; 82.965 a 74; 83.615 a 54; 84.765 a 74; 84.775 a 84; 85.155 a 64; 85.225 a 34; 85.265 a 74; 85.745 a 54; 86.035 a 44; 86.545 a 54; 86.725 a 34; 87.165 a 74; 87.365 a 74; 88.635 a 44; 88.645 a 54; 88.975 a 84; 89.495 a 504; 90.005 a 14; 90.205 a 14; 90.385 a 94; 90.395 a 404; 91.515 a 24; 91.585 a 94; 92.895 a 904; 93.445 a 54; 95.245 a 54; 95.275 a 84; 96.165 a 74; 96.445 a 54; 97.025 a 34; 98.045 a 54; 98.771 a 80; 99.421 a 30; 100.001 a 10; 100.171 a 80; 100.311 a 20; 100.511 a 20; 101.081 a 90; 101.81 a 10; 102.241 a 50; 102.431 a 40; 102.661 a 70; 103.421 a 30; 103.481 a 90.

**3.ª—Línea de Zaragoza a Pamplona.**

841 obligaciones antiguas no canjeadas.  
Números 86.322 a 48; 86.522 a 32; 86.535 a 80; 86.582 a 666; 86.670 y 71; 86.673 a 90; 86.692 a 777; 86.730 a 902; 86.905 a 8; 86.911 a 30; 101.536 a 758; 102.813 a 103.000 y 103.501 a 9.

**4.ª—Línea de Villalba a Segovia.**

210 obligaciones especiales.

Números 2.121 a 30; 5.681 a 90; 8.921 a 30; 11.281 a 90; 12.011 a 20; 13.441 a 50; 13.561 a 70; 15.731 a 40; 20.451 a 60; 29.101 a 10; 33.031 a 40; 36.041 a 50; 39.061 a 70; 41.131 a 40; 41.501 a 10; 41.971 a 80; 44.161 a 70; 50.901 a 10; 51.711 a 20; 51.731 a 40 y 52.691 a 700.

**5.ª—Obligaciones de la línea de Almansa a Valencia y Tarragona.**

700 obligaciones de primera serie.

Números 211 a 20; 221 a 30; 271 a 80; 281 a 90; 461 a 70; 1.291 a 300; 1.541 a 50; 4.081 a 90; 5.251 a 60; 6.501 a 10; 8.221 a 30; 9.321 a 30; 9.421 a 30; 11.521 a 30; 11.631 a 40; 11.931 a 40; 12.691 a 700; 12.321 a 20; 13.281 a 90; 13.391 a 400; 13.561 a 70; 14.811 a 20; 16.191 a 200; 16.271 a 80; 16.791 a 800; 17.071 a 80; 17.131 a 40; 18.141 a 50; 18.571 a 80; 20.061 a 70; 20.201 a 10; 20.681 a 90; 21.351 a 60; 21.731 a 40; 22.021 a 30; 22.721 a 80; 24.921 a 30; 25.081 a 90; 26.381 a 90; 26.391 a 400; 26.411 a 20; 26.831 a 40; 28.141 a 50; 29.411 a 20; 30.341 a 50; 32.191 a 200; 33.751 a 60; 35.051 a 60; 36.031 a 40; 36.161 a 70; 36.321 a 30; 36.771 a 80; 36.921 a 30; 37.511 a 20; 37.781 a 90; 38.021 a 30; 38.271 a 80; 39.931 a 40; 41.531 a 40; 41.591 a 600; 42.701 a 10; 43.341 a 50; 43.451 a 60; 43.471 a 80; 44.161 a 70; 45.491 a 500; 47.341 a 50; 47.371 a 80; 47.471 a 80 y 47.641 a 50.

560 obligaciones de la serie A.

Números 71 a 80; 411 a 20; 561 a 70; 771 a 80; 931 a 40; 1.301 a 10; 4.321 a 30; 4.891 a 900; 5.571 a 80; 5.941 a 50; 7.131 a 40; 7.991 a 8.000; 8.571 a 80; 9.051 a 60; 9.651 a 60; 9.831 a 40; 11.551 a 60; 12.091 a 100; 12.221 a 30; 12.261 a 70; 12.671 a 80; 14.181 a 90; 15.791 a 800; 16.521 a 30; 17.171 a 80; 18.261 a 70; 18.621 a 30; 18.881 a 90; 21.211 a 20; 21.511 a 20; 21.541 a 50; 22.011 a 20; 22.671 a 80; 22.711 a 20; 23.101 a 10; 23.481 a 90; 26.431 a 40; 26.441 a 50; 27.981 a 90; 28.781 a 90; 29.171 a 80; 29.651 a 60; 30.341 a 50; 34.101 a 10; 36.131 a 40; 36.271 a 80; 36.321 a 30; 36.411 a 20; 36.721 a 30; 36.821 a 30; 38.461 a 70; 40.411 a 20; 40.471 a 80; 41.431 a 40; 42.291 a 300 y 42.431 a 40.

560 obligaciones de la serie B.

Números: 2.161 a 70; 3.051 a 60; 3.151 a 70; 3.811 a 20; 3.941 a 50; 4.031 a 40; 7.271 a 80; 7.361 a 70; 9.041 a 50; 10.901 a 10; 11.601 a 10; 11.741 a 50; 12.231 a 40; 12.861 a 70; 14.201 a 10; 14.731 a 40; 15.541 a 50; 15.741 a 50; 18.341 a 50; 19.001 a 10; 20.281 a 90; 21.011 a 20; 21.581 a 90; 22.681 a 90; 22.871 a 80; 23.211 a 20; 22.221 a 30; 24.051 a 60; 25.071 a 80; 25.211 a 20; 25.791 a 800; 26.101 a 10; 26.231 a 40; 27.831 a 40; 27.861 a 70; 27.871 a 80; 28.011 a 20; 28.181 a 90; 29.351 a 60; 30.041 a 50; 30.671 a 80; 30.891 a 900; 31.051 a 60; 31.711 a 20; 32.601 a 10; 33.861 a 70; 35.581 a 90; 35.991 a 900; 36.641 a 50; 37.311 a 20; 37.431 a 40; 39.021 a 30; 39.421 a 30; 40.921 a 30; 41.671 a 80 y 43.671 a 80.

560 obligaciones de la serie C.

Números: 221 a 30; 1.101 a 10; 1.491 a 500; 1.931 a 40; 1.951 a 60; 2.411 a 20; 2.781 a 90; 3.021 a 30; 4.461 a 70; 4.911 a 20; 7.621 a 30; 9.791 a 800; 10.081 a 90; 10.261 a 70; 10.361 a 70; 10.921 a 30; 11.291 a 300; 11.801 a 10; 12.631 a 40; 12.791 a 800; 13.251 a 60; 14.221 a 30; 14.421 a 30; 18.491 a 500; 19.341 a 50; 20.011 a 20; 20.131 a 40; 20.191 a 200; 23.451 a 60; 25.101 a 10; 25.921 a 30; 26.901 a 10; 30.261 a 70; 30.381 a 90; 30.951 a 60; 30.961 a 70; 30.971 a 80; 32.961 a 70; 33.251 a 60; 33.671 a 80; 34.431 a 40; 34.551 a 60; 37.351 a 60; 37.511 a 20; 37.831 a 40; 37.981 a 90; 38.041 a 50; 39.131 a 40; 39.621 a 30; 40.431 a 40; 40.641 a 50; 40.771 a 30; 41.991 a 400; 43.091 a 100; 43.101 a 10 y 44.181 a 90.

560 obligaciones de la serie D.

Números: 331 a 40; 841 a 50; 991 a 1.000; 1.221 a 30; 1.471 a 80; 3.251 a 60; 3.301 a 10; 3.451 a 60; 5.481 a 90; 5.921 a 30; 8.751 a 60; 9.201 a 10; 9.521 a 30; 9.621 a 30; 10.431 a 40; 11.101 a 10; 13.131 a 40; 14.441 a 50; 14.701 a 10; 14.841 a 50; 16.991 a 17.000; 17.341 a 50; 19.221 a 30; 19.691 a 700; 19.731 a 40; 20.761 a 70; 21.131 a 40; 21.481 a 90; 21.941 a 50; 22.031 a 40; 22.241 a 50; 24.081 a 90; 24.101 a 10; 24.141 a 50; 24.261 a 70; 24.791 a 800; 25.131 a 90; 26.101 a 10; 26.451 a 60; 29.021 a 30; 29.631 a 40; 29.651 a 60; 30.761 a 70; 31.091 a 100; 33.531 a 40; 34.701 a 10; 35.311 a 20; 37.421 a 30; 37.601 a 10; 38.031 a 40; 38.451 a 60; 39.701 a 10; 39.881 a 90; 39.961 a 70; 42.081 a 90; 44.051 a 60.

2.000 obligaciones especiales al 4 por 100.

Números: 4.001 a 100; 6.201 a 300; 15.101 a 200; 32.701 a 800; 54.301 a 400; 66.901 a 67.000; 67.501 a 600; 72.601 a 700; 86.101 a 200; 87.601 a 700; 95.501 a 600; 101.101 a 200; 108.601 a 700; 117.701 a 800; 122.901 a 123.000; 123.801 a 900; 132.801 a 900; 137.901 a 138.000; 139.801 a 900; 146.201 a 300.

6.ª—Línea de San Juan de las Abadesas.

138 obligaciones de la serie A.

Números: 1.761 a 68; 3.561 a 70; 5.041 a 50; 5.691 a 700; 6.421 a 30; 6.531 a 40; 8.371 a 80; 8.991 a 9.000; 11.391 a 400; 11.621 a 30; 12.311 a 20; 12.391 a 90; 14.771 a 80; 15.781 a 90.

475 obligaciones de la serie B.

Números: 19.401 a 500; 22.201 a 300; 32.601 a 700; 47.201 a 300; 55.816 a 90.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor de reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1.º de Enero de 1927, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene establecidas en su estación del Príncipe Pío, y en el Pa-

lacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.

En Barcelona, en las Oficinas de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja

que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo y en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 2 de Noviembre de 1926.— El Secretario general de la Compañía, V. González. X—3525

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 1.º de Enero de 1927.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las clases de obligaciones que a continuación se expresan que, desde 1.º de Enero próximo, se pagará el cupón de las mismas del citado vencimiento, siendo los valores líquidos de cada cupón los siguientes:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón que vence	Valor líquido del cupón — Pesetas
3.ª serie, Norte	{ Domiciliadas en España..... 87	6,84
	{ No domiciliadas en España..... 87	3,34
4.ª serie, Norte	{ Domiciliadas en España..... 83	6,84
	{ No domiciliadas en España..... 83	3,30
5.ª serie, Norte	{ Domiciliadas en España..... 77	6,84
	{ No domiciliadas en España..... 77	3,42
Segovia a Medina	{ Domiciliadas en España..... 84	6,86
	{ No domiciliadas en España..... 84	3,47
Prioridad Barcelona	{ Domiciliadas en España..... 93	6,83
	{ No domiciliadas en España..... 93	2,92
Especiales Pamplona	{ Domiciliadas en España..... 98	6,84
	{ No domiciliadas en España..... 98	3,40
Valencia a Utiel	{ Domiciliadas en España..... 80	7,25
	{ No domiciliadas en España..... 80	7,25
Zaragoza a Barcelona, 6 por 100	Domiciliadas en España..... 139	13,76
Idem id., 5 por 100	Domiciliadas en España..... 139	11,44
Idem id., 3 por 100 A	Domiciliadas en España..... 127	6,71
Idem id., 3 por 100 B	Domiciliadas en España..... 127	6,38
Zaragoza a Pamplona, antiguas	Domiciliadas en España..... 133	6,71
Villaiba a Segovia	Domiciliadas en España..... 35	9,17
Tudela a Bilbao, 3.ª serie	Domiciliadas en España..... 98	5,73
Almansa, Valencia y Tarazona, 1.ª serie	Domiciliadas en España..... 132	6,49
Idem id., A B C D	Domiciliadas en España..... 130	6,49
Idem id., especiales 4 por 100	Domiciliadas en España..... 34	8,71
San Juan de las Abadesas, serie A	Domiciliadas en España..... 73	7,18
Idem id., serie B	Domiciliadas en España..... 73	35,90

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura, núm. 1).

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 3 de Noviembre de 1926.— El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—3525



**MINAS SOTIEL CORONADA**

Obligaciones emitidas el 30 de Diciembre de 1924.—Amortización de 245 obligaciones.

El vigésimo segundo sorteo anual tendrá lugar en el estudio del Notario D. Edward Bowles Driffield, en Liverpool, 20, Castle Street, el jueves 25 de Noviembre de 1926, a las diez y media de la mañana.

X—3580

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 98.940, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Alwyn Turley Eades, de Londres, en 23 de Junio de 1920, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 9 de Noviembre de 1926. El Administrador, F. Muntadas.

X—3577

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Barcelona, en el procedimiento sumario que por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue don Miguel Casimiro Arrau y Roger, contra D. Vicente Girbau Balanzó, en reclamación de la cantidad de 25.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia de nuevo, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 que previene la regla undécima del precitado artículo, la venta, en pública subasta, de la finca, especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa, sita en esta ciudad, barrio de Gracia, calle de Salmerón, antes Mayor, señalada de número 62, compuesta de bajos y cuatro pisos altos, cubierta de terrado, con patio detrás, que mide una superficie de 6.000 palmos, equivalentes a 226 metros 66 centímetros, lindante, por su frente, con dicha calle de Salmerón; por la derecha, entrando, con casa y patio de D. José Poch Palet; por la izquierda, con D. Juan Armengol, y por la espalda, con patio de la madre e hijo doña Teresa Baines y D. Pedro Fernández; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 370, libro 145 de la Sección primera o de Gracia, folio 13 vuelto, folio número 2.074, habiendo sido valorada, para los efectos de la primera subasta, en la cantidad de 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 18 de Diciembre próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes y las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, será necesario consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración antes mencionado, y que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del referido precio.

Dado en Barcelona a 4 de Noviembre de 1926. — El Secretario judicial, P. H., José Badia.

X—3579

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 30 de Octubre último, dictada en méritos de procedimiento judicial sumario, promovido por D. Federico Casas y Nogue, representado por el Procurador D. José María Anzizu, contra la Compañía anónima "Playas de Cataluña", por el presente edicto se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de debitorio que sirve de base al procedimiento, las dos fincas siguientes, propiedad de la entidad deudora e hipotecadas en garantía del crédito cuya efectividad se pretende:

Primera finca.—Una casa, de dos cuernos y un alto, con un patio al frente y otro al detrás, situada en la calle de la Carretera o camino real del pueblo de Caldas de Escrach, señalada con el número 7, antes con el 40, de la que no consta su extensión superficial, lindante, por su derecha o Poniente, parte con la calle que a continuación se describirá y parte con el camino llamado del Fondo, que constituye el antiguo camino vecinal de San Vicente de Llavaneras; por la espalda o Norte, antiguamente con la calle Mayor, hoy de Nuestra Señora del Remedío y parte con los sucesores de doña Josefa Barba y Subirá; por la izquierda u Oriente, parte con el Torrente de Casalagraba y parte con la acequia, por la que discurren las aguas que van al molino propiedad de los sucesores de D. Félix María Miláns, y por el frente o Mediodía, parte con la citada calle de la Carretera y parte con la casa que se describirá inmediatamente. Tasada, por las partes, a los efectos de la

subasta, en la cantidad de 115.000 pesetas.

Segunda finca.—Otra casa, de tres cuerpos, destinada anteriormente a escuela de niños, con habilitación para el Maestros y a Fielato de Consumos, que comprendió, además, el edificio que constituía el Matadero público, corral, saladero, expedición de carnes y cárceles públicas, con una pequeña salida contigua a la parte de detrás del mismo edificio, todo lo cual constituye una sola finca, situada en la citada calle de la Carretera o camino real del pueblo de Caldas de Escrach, señalada con el número 5, que se compone de bajos y un alto, por lo que respecta al Matadero, saladero y expedición de carnes y escuela, y sólo de bajos lo restante de dicha finca, conteniendo el solar o plan terreno de toda ella, la latitud de 70 palmos, iguales a 13 metros 55 centímetros y la longitud de 104 palmos, o sea, 20 metros 21 centímetros, poco más o menos, lindante, en junto, por el frente o Mediodía, con la expresada calle; por la derecha o Poniente, con el camino denominado del Fondo; por la izquierda u Oriente, con pasadizo de terreno antes inculto, que hoy forma parte de la finca anteriormente descrita, y por la espalda o Cierzo, asimismo, con dicha finca. Tasada, por las partes en la escritura de debitorio y a los fines de subasta, en la cantidad de 10.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, o sea, el del distrito del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 10 de Diciembre próximo, a la hora de las once, y se advierte: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de debitorio, o sea, la cantidad de 125.000 pesetas que se señaló por las partes a ambas fincas, las cuales serán rematadas en un solo lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, para poder tomar parte en ésta, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1926. V. B. El Juez de primera instancia, J. García Amorós.—Ante mí, José Pastor.

X—3584

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

3.893

ARANDA MARTINEZ, Isidoro; hijo de Isidoro y de Agueda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tópete, número 6 (Cuatro Caminos); comparecerá el día 19 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.233, instruido contra el mismo.

3.894

AYALA CAPOILES, David; hijo de Antonio y de Adelaida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, número 2, principal derecha; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.422, instruido contra D. Federico Alvarez.

3.895

BETETA ZUNIGA, Ignacio; hijo de Ramón y de Matilde, domiciliado últimamente en el Hospital Militar de Carabanchel; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 2.301, instruido contra el mismo y otro.

3.896

BLANCO SAMPER, José; hijo de Juan de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, Callejón de Blasco de Garay, número 4; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.328, instruido contra el mismo y otra.

3.897

DIAZ ROBLEDO, Antonio; hijo de Francisco y de Leocadia, domiciliado últimamente en la calle de Salaverri, número 19, Carabanchel Bajo; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 2.182.

3.898

GARCIA BLAZQUEZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Núñez, número 4, bajo (Teluán); comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el número 2.274, instruido contra el mismo.

3.899

HERNANDEZ DE LA SOTA, Marino; hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en el Hospital Militar de Carabanchel; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 2.291, instruido contra el mismo y otro.

3.900

MORENO CASTAÑO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 12; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.755, instruido contra el mismo y otros.

3.901

N., Angeles; camarera que fué del bar "Angelija"; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 7; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y estafa, número 2.028, instruido contra Antonio García y otra.

3.902

RUBIO GARCIA, Agustina; hija de Mariano y de Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Anparo, número 35, 3.ª, derecha; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de

esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2.328, instruido contra la misma.

3.903

SIRVENT BLANCO, Francisco; hijo de Ramón y de Raimunda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galdo, número 17, 3.ª; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.220, instruido contra el mismo.

3.904

VALENCIA FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Núñez de Arce, número 7 y 9, piso tercero, izquierda; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, con el número 2.340, instruido contra el mismo.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

11.238

ALEMANY FLECHAS, Juan; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión amarrero, de diecisiete años de edad, frente y boca regulares, pelo rubio, nariz mediana, ojos azules, cejas castañas; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, y de la causa número 23 de 1926, D. Mariano Moreu y Ceresencia, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1926.—El Juez ins-

tructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—6526

11.239

ALMAZAN SOLER, Roque; hijo de Florentino y de Jacinta (o Fuencisla), natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, soltero, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros, frente ancha, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Seguera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 8 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez

JM—6551

11.240

ALPERA MARTORELL, Francisco; natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), hijo de Vicente y de Manuela, de treinta y ocho años de edad, casado, de profesión panadero; procesado por el delito de desertión del vapor "Balmes", en el puerto de La Habana; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6564

11.241

ALVAREZ CAMPOS, Celestino; hijo de Manuel y de Josefa, natural de San, Ayuntamiento de Mugla, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Luis Loño Acquarone, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Octubre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—6616

11.242

ANTONIO CLAVERIE TRISARRI, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Asplicueta, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, na-

riz regular, barba rala, boca regular, frente ancha, aire natural, producción buena; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—6628

11.243

ARZAMENA GONZALEZ, Juan; hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Torrelavega, provincia de Santander, profesión foguero, de veintinueve años de edad, tripulante que fué del vapor español "Angela"; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez; y de no hacerlo será declarado en rebeldía.

JM—6626

11.244

ARRIETA GARCIA, Pedro; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Neville, Saint Péé Sur, Bajos Pirineos (Francia), de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,770 metros, estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz aguilera, barba rala, boca grande, color sano, frente ancha, aire bueno, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—6629

11.245

AVILA HERRERA Antonio; hijo de Diego y de Francisca, natural de Jimena de la Frontera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz; de estado soltero, de profesión maestro nacional, de veinticuatro años de edad; siendo sus señas personales: color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Larache; procesado por el delito de desertión colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel Hipódromo, de

Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6604

11.246

BELLON ALVAREZ, Salvador; natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Salvador y de María, de treinta y dos años de edad, de estado viudo, de profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por desertión del vapor "Balmes", en el puerto de La Habana; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6561

11.247

BELLO JIMENEZ, Fernando; natural de Peñafiel, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinticuatro años de edad, estatura aproximada 1,640 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, vestía traje blanco, sombrero de paja y alpargatas; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor permanente de la Comandancia general de Melilla, D. José Agosto Casoria; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Octubre de 1926.—El Comandante Juez instructor, José Agosto.

JG—6608

11.248

BEN SAID TENSAMANT, Mohamed; número 95, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de la tracción de Tensama, zona del protectorado español; vecindado en la kabila de Tensama, de estado soltero, profesión del campo, edad dieciocho años, estatura 1,65 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba naciente, frente espaciosa, señas particulares ninguna; afiliado últimamente en las Intervenciones de Beni Urriagué; procesado por desertión con armas; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 14, D. Manuel Ramírez Cruzado, residente en Cardefiosa (Alhucemas); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cardefiosa, 1.º de Octubre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—6572

11.249

**BERNAT ADELANTADO**, Joaquín; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 8; a quien se le instruye un expediente por falta de presentación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.—El Secretario, Salvador Peláez.

JM—6528

11.250

**BERNABE FLOREZ**, Isidoro; hijo de Francisco y de Ana, natural de Huelva, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: frente, nariz y boca y estatura regulares, pelo y cejas rubios y ojos azules; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, José Hernández.

JM—6597

11.251

**BLAZQUET LOPEZ**, Diego; hijo de Blas y de Ana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veinticinco años de edad, estatura 1.630 metros; domiciliado últimamente en Lorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Lorca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 12 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José González.

JG—6520

11.252

**INDUSADA OTERO**, Engenio; natural de Bordones (Pontevedra); hijo de Manuel y de Ignacia, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, profesión fogonero; procesado por el delito de deserción del vapor "Infanta Isabel"; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina

de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6562

11.255

**BRUGADA Y LAVAMBE**, Renato de; hijo de Carlos y de María, natural de Moka, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años; sus señas personales: estatura 1.686 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; procesado por haber faltado a la concentración para servir el segundo plazo de su compromiso; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almanza, 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 2 de Octubre de 1926.—Miguel Iribarren.

JG—6616

11.254

**CANDERA SALA**, José; hijo de Joaquín y de Magdalena, natural de Biopar (Albacete), de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Confranc, número 3, tercero, a quien se instruye un expediente por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de este expediente, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios que haya lugar.—Barcelona, 2 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—6529

11.255

**CAMPO APARICIO**, Albano del; hijo de Valeriano y de Felicitas, natural de Villabasta, provincia de Palencia, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión ignorada, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba ninguna, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villabasta; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio, bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado prófugo.—Bilbao, 7 de Octubre de 1926.—El

Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—6552

11.256

**CAMPO APARICIO**, Albano del; hijo de Valeriano y de Felicitas, natural de Villabasta, provincia de Palencia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión ignorada, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba ninguna, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villabasta; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su tozo el 20 de Diciembre, bajo apercibimiento de que, si en el lazo indicado no comparece, será declarado prófugo.—Bilbao, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—6553

11.257

**CANALES ALCALA**, Isidoro; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Villa del Río, provincia de Córdoba, vecindado en Villa del Río, provincia de Córdoba, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de 1.635 metros de estatura, profesión pellejero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente regular, color sano; señas particulares: una cicatriz en el cuello; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Regimiento del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, Juez instructor del Tercio, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Octubre de 1926.—El Teniente Juez, Francisco Martos.

JG—6577

11.258

**CANDON CATALAN**, Francisco; natural de Medina Sidonia (Cádiz), hijo de Antonio y de Carmen, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero; procesado por el delito de deserción mercante del vapor "León XIII", en el puerto de La Habana; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6567

11.259

**CASAS FRANQUELA**, Seraffín; hijo de Antonio y Angela, natural de Or-

tigueira, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Septiembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—6630

11.260

COLLADO SIMON, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Antas, provincia de Almería, de estado soltero, edad treinta y tres años, oficio jornalero; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Gonzalo Soler García, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considera rebelde.—Barcelona, 5 de Octubre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo Soler.

JG—6543

11.261

CORTES MUÑOZ, Antonio; hijo de Salvador y de María, natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, marinerero de segunda de la dotación del crucero "Cataluña", que se encuentra procesado en la causa que le instruye por abandono de buque, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, barba naciente, color moreno, estatura regular, ojos azules, de veinte años de edad, y no sabe leer ni escribir; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Baturones y Calombo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—A bordo Carraca, 2 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Adolfo Baturones.—El Secretario, Antonio Correa.

JM—6571

11.262

DIAZ OCHOA, Fernando; hijo de Melchor y de Antonia, natural de Tarifa, de estado casado, profesión patrón de cabotaje, de setenta y ocho años de edad, cuerpo regular, grueso, zambo y cojea; domiciliado últimamente en Algeciras, calle Panadería, y según manifiesta su esposa se encuentra en Ceuta, ignorándose su domicilio; procesado por lesiones por imprudencia temeraria; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta y Ayudante de Marina de este distrito, D. José María Fernández de la Puente y Lahera.—San Fernando, 9 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José María de la Puente.

JM—6627

11.263

DIAZ PADRON, Matías; hijo de Ricardo y de María, natural de la Fron-

tera, provincia de Canarias, nació en 13 de Agosto de 1898, de oficio dependiente, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Vedado, provincia de Cuba, fué afiliado como quinto para el reemplazo de 1919; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santa Cruz de la Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Artillería de Tenerife, ante el Juez instructor D. Fernando de Gorozitza y Corona, Teniente del referido Regimiento, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Septiembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Fernando de Gorozitza.

JG—6631

11.264

DIAZ PEREZ, José; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Osuna, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, estatura 1,694 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Larache (Africa); procesado por robo en una cantina; comparecerá en término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado permanente de Larache, D. Alberto Barbasán y Caño, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 27 de Septiembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alberto Barbasán.

JG—6594

11.265

DORADO MOSQUERA, Blas; hijo de José y de Manuela, natural de Miedes, provincia de La Coruña, de profesión fogonero, de veintisiete años, tripulante que fué del vapor español "Angela"; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez; y de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Santander, 25 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—6625

11.266

ESTEVE DELCAMPO, Juan; hijo de Vicente y de Rosilda, natural de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Castellón; encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 27 de Septiembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—6574

11.267

ESTEVEZ, Antonio; hijo de Adelina, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinerero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,660 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Algeciras, provincia de Cádiz; procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en Pabellones San Fernando, de Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6609

11.268

EXPOSITO DE SEVILLA, Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de Sevilla, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,687 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Larache (Marruecos); procesado por robos y hurtos; comparecerá, en término de veinte días, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado permanente de Larache, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Larache (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache a 30 de Septiembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—6595

11.269

FELIPE MINARRO, Juan; hijo de Juan y de Juana, natural de Linares, provincia de Jaén, vecindado en Linares, provincia de Jaén, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de 1,600 metros de estatura, profesión comercio, pelo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente pequeña, color moreno, señas particulares ninguna; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, Juez instructor del Tercio, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Octubre de 1926.—El Teniente Juez, Francisco Martos.

JG—6576

11.270

FERNANDEZ, Pio; hijo de Manuela, natural de Jobre (Coruña), de estado casado, profesión marinerero, de treinta y cuatro años de edad, pelo castaño, color de los ojos castaño, estatura regular; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado

por el delito de deserción mercante; comparecera en término de treinta días ante el señor Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 278 de 1925 D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu. JM—6538

11.271

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Labradores, de estado soltero, profesión calderero, de veintisiete años de edad, estatura un metro 541 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de Idem; procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en Pabellones San Fernando (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde. — Melilla, 27 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—6610

11.272

FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel; hijo de José y de Camila, natural de Palmeira, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, cuyas señas son: frente regular, pelo y cejas negros, ojos regulares, color castaño, nariz, boca y labios, regulares, barbilla redondeada y acilitada, estatura regular; domiciliado últimamente en Palencia; procesado por deserción del vapor mercante español "Astoi-Menzi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor y ayudante de Marina del distrito de Riveira, D. Amador Bravo Míguez, Contramaestre Mayor, Teniente de navío graduado bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Riveira, 13 de Octubre de 1926. — Amador Bravo. JM—6618

11.273

FRAGA RIVAS, Jesús María; hijo de José y de Ramona, natural de Iríjua, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Iríjua, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Marcos, ante el Juez instructor de D. José Miguel Bragado, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de caballos secuestrados de la octava zona pecuaria, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 2 de Octubre

de 1926.—El Juez instructor, José Miguel. JG—6599

11.274

GALLARDO GUIJARRO, Francisco; hijo de Juan y de Elvira, natural de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Mendoza, Avenida del Este, esquina Morón (América del Norte), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Córdoba, número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Emilio Hernández Pino, Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 2 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Hernández. JG—6650

11.275

GALLARDO QUIJANO, Francisco; hijo de Juan y de Elvira, natural de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba, vecindado últimamente en su pueblo, nació en 3 de Diciembre de 1904, su estado soltero, desconociéndose las demás señas personales, fué afiliado como quinto por el cupo de Fuenteovejuna, obtuvo el número 126 del alistamiento, y para África el número 33 del reemplazo de 1920; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores D. Patricio de Azcárate y García-Lomas, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sevilla, 28 de Septiembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Patricio de Azcárate. JS—6534

11.276

GARCIA QUINONES, Joaquín; natural de Berrón (Pontevedra), hijo de Manuel y de Mariana, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión ingeniero, y procesado por el delito de deserción del vapor "Infanta Isabel", en el puerto de Nueva Orleans; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarse ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz a 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—6582

11.277

GARCIA RAMER, Antonio; de cuarenta y tres años de edad, marinero que fué del vapor "Cabo" ces For-

cas"; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 31 de 1924 D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 4 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu. JM—6532

11.278

GAVINO SANCHEZ MOVELLAN, Juan; natural de Puerto Real (Cádiz), hijo de Luis y de Luisa, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión fogonero y procesado por el delito de deserción del vapor "Montevideo", en el puerto de Santiago de Cuba; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarse ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz a 7 de Octubre de 1926. — El Juez instructor, José Carlos Camargo. JO—6566

11.279

JIMENEZ BARRIOS, Antonio; hijo de Serafín y de Mercedes, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión hojalatero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 9, bajos, procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 171 de 1919, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu. JG—6541

11.280

JIMENEZ MARTINEZ, Diego; hijo de Isabel y de otro, natural de Murcia, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años de edad, alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color pigmentado, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, calle Jesús del Valle, número 5, procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Miguel Oñate Mollat, con residencia oficial en la Comandancia de Marina de Cartagena, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 1.º de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Miguel Oñate. JM—6573

11.281

**GINER GINER, José;** hijo de José y de María Dolores, natural de Busot, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, estatura 1.640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz achatada, barba clara, boca regular, frente despejada y aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vich, provincia de Barcelona, sujeto a expediente por la falta de quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Estrella, número 4. D. Manuel Badillo Sánchez, residente en Granollers, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Granollers a 29 de Septiembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Manuel Badillo.  
JG—5590

11.282

**GORCOECHEA TOTORICA, Juan Cruz;** hijo de Pedro y de Carmen, natural de Ibarra, provincia de Vizcaya, profesión cocinero, de veintinueve años, tripulante que fué del vapor español "Angela", procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez, y, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Santander, 29 de Septiembre de 1926.—El Juez, Francisco Naranjo.  
JM—5623

11.283

**SANCHEZ VELA, Sebastián;** hijo de José y de Ricarda, natural de Bóbullo, provincia de Huelva, de estado viudo, profesión albañil, de treinta y ocho años de edad, estatura 1.567 metros, color sano, pelo canoso, cejas castañas, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, señas particulares: una cicatriz en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en Bóbullo; procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en Cuartel Hipódromo, de Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.  
JG—5603

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo

el número 2.224 del año 1926, por vejación, contra José del Río González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Septiembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José del Río González,

Fallo que debo condenar y condeno a José del Río González a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado, José del Río González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.310 del año 1926, por malos tratos, contra María González Pérez y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Agosto de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María González Pérez y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Alcázarra Prado, Dionisio Hernández Torralba, María González Pérez y Estrella Puig García a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio. Y el sobreseimiento provisional con respecto a las lesiones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada María González Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Octubre de 1926.—

El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Concepción Soriano Mora, domiciliada últimamente en la calle de la Madura, número 35, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.870 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, vista por S. S. en Madrid a 21 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V. B., el Juez municipal, Fructuoso Cid

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Alonso Alonso, domiciliado últimamente en la calle de Plasencia, número 6, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santo Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.830 de orden de verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, vista por S. S. en Madrid a 21 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V. B., el Juez municipal, Fructuoso Cid  
JO—13714

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 57 de orden del año 1926 por daños contra Bonifacio Moreno Olmedilla, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenta valerse, en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bonifacio Moreno Olmedilla, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1926. El Secretario, J. Sanz.—V. B., el Juez, F. Gil

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 838 de orden del año 1926 por lesión contra una tal Petra, que vivió últimamente, en calidad de huésped, en la calle del Peñón, número 7 duplicado, principal, número 10, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la tal Petra, cuyas demás circunstancias se ignoran, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 905 de orden del año 1926 por desobediencia contra Francisco Cepillo Pavón, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Cepillo Pavón, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 923 de orden del año 1926 por sustracción contra Antonia Colorado Marchirán, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Colorado Marchirán, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 877 de orden del año 1926 por lesión contra un chico llamado Dionisio, que últimamente trabajaba en la costanilla de San Andrés, número 14, bajo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al llamado Dionisio, cuyas demás circunstancias se ignoran, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 910 de orden del año 1926 por agresión contra María Porrúa, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1 de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir, acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Porrúa, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 764 de orden del año 1926 por riña, escándalo y lesiones contra Mauricia Fajardo Santijo y otra, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1 del mes de Diciembre, a

las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir, acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mauricia Fajardo Santijo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 777 de orden del año 1926 por malos tratos y lesiones a Adriana Lobo Luján contra Joaquín Mayena Alvarez, detenido por el Somatenista número 1.758, Julián Aguilar Risque, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir, acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Adriana Lobo Luján, Joaquín Mayena y Somatenista número 1.758, Julián Aguilar Risque, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 889 de orden de 1926 por amenazas con una navaja a Pablo Zapatero Martínez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pablo Zapatero Martínez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, J. Sanz.—V.º B.º, el Juez, F. Gil.

JO—13762

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.